

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

39634 LAZORA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LAZORA II, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por el presente anuncio se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de Lazora II, Sociedad Anónima, de 13 diciembre de 2011, y de Lazora, Sociedad Anónima, de 15 de diciembre de 2011, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Lazora, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) de Lazora II, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, aumentando la sociedad absorbente su capital social en trescientos treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta (337.457.380,00) euros, mediante la emisión de treinta y tres millones setecientas cuarenta y cinco mil setecientas treinta y ocho (33.745.738) nuevas acciones, de diez (10) euros de valor nominal cada una, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en junio de 2011.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de diciembre de 2011.- Don Miguel Klingenberg Calvo, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A110093848-1